

Denuncian "censura previa"

Recurso a Suprema por "libro negro"

El abogado Hernán Montealegre presentó ayer ante la Corte Suprema un recurso de inaplicabilidad, por inconstitucionalidad, en contra de la resolución del ministro Rafael Huerta que ordenó la requisición de la obra El Libro Negro de la Justicia Chilena, de la periodista Alejandra Matus, basado en la Ley de Seguridad del Estado.

Explicó que la decisión del ministro Huerta constituye una "censura previa" que "viola el artículo de la Constitución relacionado con la libertad de expresión, pues toda persona tiene derecho a expresarse y a difundir sus opiniones, de acuerdo con la Carta Fundamental, sin censura previa". Agregó que la libertad de expresión protege dos bienes fundamentales: uno, el derecho a emitir libremente las opiniones que a una persona le parezcan; el otro, defende el derecho de la sociedad a estar debidamente informada de cualquier problema de interés público.

El abogado señaló que el artículo de la Ley de Seguridad del Estado en que se basó el ministro Huerta, viola el principio de la igualdad ante la ley. "Según dicha ley, en Chile sólo hay algunas personas, ciertas autoridades nombradas en esa

ley, que pueden recurrir, cuando sienten que su honor está ofendido, requisar una obra. Eso no lo podemos hacer los demás chilenos", explicó.

PIDEN INFORME A HUERTA

Entre tanto, el abogado Jorge Mario Saavedra, patrocinante de un recurso especial presentado por un grupo de diputados en favor del libro requisado, dijo que el presidente de la Corte de Apelaciones de Santiago, Adalís Oyarzún, le pidió un informe por escrito al ministro Rafael Huerta, para que explique las razones que tuvo para tomar tal determinación. Saavedra dijo que el presidente del tribunal de alzada dispuso que el recurso se tramite como un amparo, por lo cual próximamente se verá en una sala, con alegatos.

SEÑAL POR CAMBIO

Después de reunirse con el ministro secretario general de Gobierno, Jorge Arrate, diputados demócrata-cristianos informaron que el Ejecutivo incluirá en la legislatura extraordinaria el proyecto que deroga algunos artículos sobre la Ley de Seguridad del Estado que "restringen o limitan la libertad de expresión, opi-

nión e información".

El diputado Gabriel Ascencio dijo que el Gobierno "ha dado una señal importante al decidir hacer suyo el proyecto e incorporarlo cuanto antes con el objetivo de que comience la discusión en la Cámara".

Los parlamentarios, además, solicitaron al Ejecutivo que incorpore a la legislatura extraordinaria el proyecto sobre censura cinematográfica, libertad de prensa y radioemisoras locales.

A LA OEA

Entretanto, ayer debió haber sido presentada ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos una petición de adopción de "medidas cautelares urgentes" de parte de la Clínica Jurídica de Interés Público de la Universidad Diego Portales y el Centro para la Justicia y el Derecho Internacional (Cejil) por la persistencia de la prohibición de circular e incautación del "Libro Negro de la Justicia Chilena".

Ambas entidades, además, han solicitado la intervención y una visita al país del relator especial de la OEA sobre Libertad de Expresión.

José Ale

lo lucera 27-IV-1989 P.12
DAF-4068

mf

Recurso a Suprema por "libro negro" [artículo] José Ale.

AUTORÍA

Ale, José

FECHA DE PUBLICACIÓN

1999

FORMATO

Artículo

DATOS DE PUBLICACIÓN

Recurso a Suprema por "libro negro" [artículo] José Ale.

FUENTE DE INFORMACIÓN

[Biblioteca Nacional Digital](#)

INSTITUCIÓN

[Biblioteca Nacional](#)

UBICACIÓN

Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 651, Santiago, Región Metropolitana, Chile